PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE GARBITANIA ZERO ZABOR SL DEL SERVICIO DE AUDITORÍA

Lastaola industrialdea 3, A12 eraikina – Ereñotzu Auzoa 20120 Hernani – 943 369609 – www.garbitania.eus

Edukia

1.- KONTRATUAREN XEDEA 3
2.- ANTECEDENTES 3
3.- CONTENIDO DE LOS TRABAJOS 3
4.- CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 3
5.- CONDICIONES Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 4
6.- PERSONAL Y EQUIPO DE TRABAJO 4
8- AYUDA AL CONTRATISTA 4
9- OTROS ASPECTOS DEL SERVICIO 4

1.- KONTRATUAREN XEDEA

El objeto del contrato es la contratación del servicio de auditoría de la actividad de empresa pública Garbitania Zero Zabor SL El compromiso de someterse a auditoría tras cada ejercicio se recoge en la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Hernani y en ella se recoge concretamente la auditoría en los siguientes ámbitos:

A) Auditoría de cuentas anuales: balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria.
B) Cumplimiento de la legalidad en la contratación pública.
C) Cumplimiento de la legalidad en la gestión de personal.

El servicio de auditoría se requiere para los ejercicios de 2025, 2026 y 2027.

2.- ANTECEDENTES

Garbitania es una empresa pública que optimiza sus recursos para la recogida y gestión selectiva de los residuos. Así, en el cumplimiento de su misión, Garbitania proporciona a sus ayuntamientos socios, de los cuales es medio propio, un servicio de calidad y un precio justo. Los ayuntamientos socios exigen de Garbitania la auditoría detallada en la cláusula precedente.

3.- CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se recogerán en **dos** informes:

a) por un lado el informe de auditoría de las cuentas anuales (auditoría de cuentas, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria)
b) y por otro lado, la auditoría de cumplimiento de la legalidad.

Este último se dividirá a su vez en dos partes:

1.- La primera relativa al cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratación del sector público y de cualquier otra normativa aplicable en lo concerniente a los espedientes de contratación del año 2019.

2.- La segunda relativa a la aplicación de Udalhitz y el convenio interno de Garbitania Zero Zabor SL en los procedimientos relativos a la gestión del personal.

4.- CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los informes provisionales que se entregen en el proceso de la realización de los trabajos podrán estar en euskera o castellano siendo el contratista el que elija la lengua de dichos informes. La información que requiera el contratista para la realización de los trabajos estará principalmente en euskera y no se proporcionarán traducciones. La lengua prioritaria para la comunicación entre Garbitania Zero Zabor y la empresa será el euskera.

Todos los **informes definitivos** se presentaran en su totalidad en **euskera y castellano** sin ningún tipo de cláusula restrictiva en cuanto al idioma (del tipo “en caso de discrepancia prevalece determinada versión”, …), siendo responsable de esta tarea la entidad auditora.

5.- CONDICIONES Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para ejecución de los trabajos de auditoría y la entrega de los informes preceptivos no superará los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio correspondiente.

Los informes sobre el cumplimiento de la legalidad por parte se deberán entregar como muy tarde el 30 de abril posterior al ejercicio correspondiente.

6.- PERSONAL Y EQUIPO DE TRABAJO

La firma auditora deberá acreditar contar y comprometerse a asignar a estos trabajos un equipo profesional con experiencia y formación adecuadas bajo la dependencia de un único socio-director de la firma.

La propuesta técnica deberá recoger la composición detallada del equipo o equipos de trabajo que participarán en el mismo, con identificación de nombre y apellidos, categoría profesional/asignación de tareas a realizar, formación general y especifica, experiencia (relación de trabajos en los que ha participado), y antigüedad en la empresa.

Además se deberá incluir la dirección de la empresa y los emails del equipo de trabajo.

Los componentes del equipo no podrán ser modificados ni con anterioridad, ni durante la ejecución del contrato, salvo casos de fuerza mayor y siempre con el conocimiento previo de Garbitania Zero Zabor SL, siendo causa de resolución del contrato la no observancia de esta condición. A tal efecto, la elección del equipo más adecuado para llevar a cabo los trabajos en cuestión deberá efectuarse teniendo en cuenta dicha premisa. Sin embargo, la firma adjudicataria podrá proponer Garbitania Zero Zabor SL la sustitución de algún componente del equipo de auditoría siempre que, además de existir causas de fuerza mayor suficientemente justificadas, el sustituto tenga la misma categoría y reúna circunstancias profesionales, al menos, idénticas a las del sustituido.

8- AYUDA AL CONTRATISTA

El contratista facilitará al contratante, sin coste adicional, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios por éste para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, como asistencia a reuniones explicativas, información adicional, etc.

Además la empresa colaboradora prestará asistencia a los entes auditados y a la Dirección de Finanzas y presupuestos, incluso después de concluido el contrato, cuando se requieran explicaciones, o aclaraciones sobre los resultados de las auditorías o los controles realizados.

9- OTROS ASPECTOS DEL SERVICIO

Garbitania Zero Zabor SL se reserva la facultad de realizar las modificaciones operativas que se estimen oportunas en cuanto a la ejecución del presente contrato. Además, la empresa adjudicataria deberá cumplir lo establecido en la normativa reguladora de la actividad de auditoría, en cuanto al régimen de acceso y exhibición de los papeles y documentos de trabajo y colaboración con otros profesionales. En cualquier caso, el contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias

que se deduzcan para la Administración o para terceros de omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

DILIGENCIAS.- El presente documento de Pliegos Técnicos fue aprobado por el Consejo de Administración de GARBITANIA ZERO ZABOR SL en la sesión celebrada el 17 de octubre de 2025.

En Hernani, a 17 de octubre de 2025.